Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 1 de 19

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8135-2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	ART. 5 DECRETO 092 DE 2017 PROCESO COMPETITIVO
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	**FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA**
1.5. NIT. o C.C.:	**901.142.353-2**
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025. MODALIDAD SEVERA - LOTE 18 – 150 CUPOS
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	22/05/2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	**SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO M/CTE ($6.278.147.651)** discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($5.336.425.503)** correspondiente al 85,00% y el ASOCIADO aporta en dinero la suma **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($941.722.148)** correspondiente al 15,00%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	4829,34
1.10. PLAZO INICIAL:	El Plazo de ejecución del convenio, será de **SIETE (7) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
1.11. FECHA DE INICIO:	25/05/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	24/12/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 2 de 19

1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	**NATALIA MARTINEZ PARDO**
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	Directora Poblacional

1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	No de póliza: 33-44-101249909 No de anexo: 0	Cumplimiento del contrato	Por plazo de ejecución del contrato y **SEIS (6) MESES** más	22/05/2024	22/06/2025	$1.255.629.530,20	24/05/2024
20%	No de póliza: 33-44-101249909 No de anexo: 0	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato y **SEIS (6) MESES** más	22/05/2024	22/06/2025	$1.255.629.530,20	24/05/2024
5%	No de póliza: 33-44-101249909 No de anexo: 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato y **TRES (3) AÑOS** más	22/05/2024	22/12/2027	$313.907.382,55	24/05/2024
400 SMLMV	No de póliza: 33-40-101079745 No de anexo: 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	22/05/2024	22/12/2024	$520.000.000,00	24/05/2024

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, REINVERSIÓN y REDISTRIBUCIÓN.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social pretende garantizar la prestación de servicios sociales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses de la población mayor del Distrito.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 3 de 19

La implementación del Servicio Social Comunidad de Cuidado modalidad Severa, de la Secretaria Distrital de Integración Social a cargo de la Subdirección para la Vejez en el 2024, se desarrolló bajo el plan distrital *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá siglo XXI"* 2020-2024, proyecto de inversión 7770 *"Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente*" armonizado bajo el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", aprobado mediante Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá D.C., en marco del proyecto de inversión 7937 "Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.".

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "*BOGOTÁ CAMINA SEGURA*", aprobado mediante Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá D.C., la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció como uno de sus objetivos estratégicos el de "*Bogotá confía en su bien-estar*" que tiene como propósito hacer de Bogotá "*el sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial. Una ciudad que sea la misma para todas y todos sus habitantes. Bien-estar es la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de elegir sobre lo que quiere ser y sobre lo que quiere hacer en la ciudad de Bogotá. Para lograr ese fin hay que (…) impulsar el acceso equitativo y de calidad a la educación, a la salud, a los servicios de cuidado, espirituales, a la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física". Con el fin de cumplir el objetivo, la ciudad se enfocará en lograr que "la ciudad sea entendida como un espacio en donde el derecho a la vida digna se ejerza sin distingo de condiciones. (…) Así, Bogotá Camina Segura se enfocará en la atención a los grupos vulnerables, cualquiera sea su origen…*"[1].

En este contexto, se formuló el programa "*Bogotá cuida a su gente*"[2] que tiene como objetivo "*lograr un acceso efectivo a los diferentes grupos poblacionales y diferenciales a los servicios sociales y, en especial, buscando que la ciudad sea, aún más, garante de derechos, equitativa e incluyente*", en este sentido uno de los grupos poblacionales que deben ser vinculados a servicios sociales es el de las personas mayores, lo cual sumado a lo dispuesto por la Convención Interamericana sobre la Protección de las Personas Mayores, la Ley 2055 de 2020 y lo determinado por la Organización Mundial de la Salud para la Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030, la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010-2025 propician que Bogotá sea una ciudad equitativa e incluyente.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social al ser cabeza del Sector Social, es la encargada de fortalecer la inclusión social y productiva de las personas mayores, así como propiciar la participación ciudadana y el goce efectivo de los derechos de esta población en Bogotá, lo cual se materializa con la implementación de servicios sociales particularmente aquellos ofrecidos por la Subdirección para la Vejez.

La implementación del Servicio Comunidad de Cuidado modalidad Severa de la Secretaría Distrital de Integración Social a cargo de la Subdirección para la Vejez en el 2024, se desarrolla bajo el Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá siglo XXI" 2020-2024, con el proyecto de inversión 7770 "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente", y bajo el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", aprobado mediante Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá D.C. con el proyecto de inversión 7937 "Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C." en cumplimiento de la meta de producto No. 103 del anexo 4 del Plan Distrital de Desarrollo que busca "Atender a 161.000 personas mayores en los servicios sociales y transferencias"[3], y en cumplimiento de la actividad 1 "atender a 85.898

[1] Consultar Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en: https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-local/bogota-camina-segura

[2] Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá: Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".

[3] Anexo 4 "metas de producto" https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo_4._metas_de_producto.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 4 de 19

personas mayores a través de procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección, a través de los servicios y estrategias de la Subdirección para la Vejez."

Este proyecto de inversión atiende las necesidades de la población mayor de Bogotá, la cual es sujeto de especial protección constitucional, a través de los servicios sociales, estrategias y acciones que propenden por aportar en la garantía de sus derechos y el cumplimiento de lo establecido en la Convención Interamericana sobre la Protección de las Personas Mayores, la Ley 2055 de 2020 y lo determinado por la Organización Mundial de la Salud para la Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030.

En el marco del proyecto de inversión 7937, se cuenta con el objetivo específico 1[4] que busca "*fortalecer la oferta institucional y articulación sectorial para la atención de las personas mayores*" en el cual se formuló la actividad 1 "*atender a 85.898 personas mayores a través de procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección, a través de los servicios y estrategias de la Subdirección para la Vejez*", y bajo esta actividad se planteó tarea No. 3 la cual consiste en *"implementar el servicio Comunidad de Cuidado para la atención a personas mayores sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, bajo los enfoques de derechos, de desarrollo humano y diferencial.",* en la cual se sustenta la necesidad de contratar la modalidad institucionalizada de atención que busca *"fomentar el bienestar, el mantenimiento y desarrollo de capacidades, así como la integración generacional de las personas mayores de sesenta (60) años en adelante, promoviendo el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo".* Estas actividades se materializan a través de un servicio que promueve procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección a personas mayores.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto de inversión y, en el marco del portafolio de servicios[5] de la Secretaría Distrital de Integración Social y la Resolución No. 218 de 2023 y "*Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones*", se cuenta con el servicio de Comunidad de Cuidado modalidad Severa. A través del Servicio se presta atención continua e ininterrumpida las 24 horas al día, 7 días a la semana a las personas mayores de 60 años en adelante, residentes en Bogotá D.C., en situación de dependencia funcional, las cuales se benefician de un alojamiento seguro, componente alimentario con calidad y oportunidad, aseo personal, acompañamiento interdisciplinario, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables, orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales, activación de rutas en caso de vulneración de derechos y participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano.

En consecuencia, la Secretaria Distrital de Integración Social para garantizar la prestación del servicio social Comunidad de Cuidado modalidad Severa, el día 17 de mayo de 2024, publicó en la plataforma electrónica SECOP II, la invitación pública del proceso competitivo No. **SDIS-DCT092-004-2024**, cuyo objeto consiste en: "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025." buscando adjudicar 850 cupos en la modalidad severa.

[4] Consultar documento: 7937 SPI JUNIO A NOVIEMBRE 2024

[5] Portafolio de servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la secretaría distrital de integración social: https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2024/Entidad/25092024-portafolio_servicios_secretaria_distrital_integracion_social_v11.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 5 de 19

Una vez finalizadas las etapas del proceso competitivo y como consta en la Resolución No. 1134 de fecha 17 de mayo de 2024, se adjudicaron 150 cupos del LOTE 18 a la **FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA**, suscribiendo el convenio de asociación No. 8135 del 22 de mayo de 2024, para la atención de personas mayores con dependencia funcional severa; dando inicio el 25 de mayo de 2024, y que en atención a la CLÁUSULA SÉPTIMA- PLAZO del Convenio de Asociación, tiene como fecha de terminación el día 24 de diciembre del 2024.

Por lo anterior, y con el fin de materializar los derechos de las personas mayores, y garantizar la continuidad de la prestación del servicio en 150 cupos para la atención de personas mayores de 60 años con dependencia funcional severa, resulta conveniente y oportuno realizar un otrosí modificatorio, prórroga, reinversión y redistribución de recursos del presente convenio de asociación que permita continuar brindando el servicio de Comunidad de Cuidado modalidad Severa. En este sentido, y teniendo en cuenta que se encuentra en curso un nuevo proceso competitivo para las vigencias 2024, 2025 y 2026 que permitirá implementar el servicio social, el cual se programó en el Plan Anual de Adquisiciones del anteproyecto de presupuesto para el año 2025; es necesario garantizar la prestación del servicio durante el periodo comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 26 de diciembre del 2024.

En consecuencia, se requiere:

A) PRÓRROGA DEL CONVENIO

De las situaciones fácticas expuestas anteriormente se concluye que es necesario **PRORROGAR** el presente convenio de asociación hasta el 26 de diciembre del 2024, con la cual se pretende garantizar la atención permanente e ininterrumpida de la población mayor que hace parte del servicio Comunidad de Cuidado modalidad Severa, en cuanto se agotan las fases en el proceso competitivo **SDIS-DCT092-013-2024**.

En atención a esto, es necesario mantener 150 cupos para la atención de personas mayores de 60 años con dependencia funcional severa, que por sus condiciones son consideradas sujetos de especial protección constitucional y por ende se debe contar con el servicio de forma continua a través del convenio de asociación, hasta el 26 de diciembre de 2024. Aunado a lo anterior, la entidad requiere contar con el tiempo suficiente para finalizar el nuevo proceso competitivo en curso, el cual tiene las siguientes fases:

- Adjudicación de Convenio en la plataforma transaccional SECOP II.
- Elaboración de Convenios
- Plazo para el cumplimiento de requisitos de ejecución
- Etapa de alistamiento de los predios adjudicados en el proceso competitivo.

Con el fin de seguir con la prestación del servicio de Comunidad de Cuidado modalidad Severa se requiere la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($56.564.695)** la cual ampara la ejecución desde el 25 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre del 2024. Así las cosas, para cubrir este plazo de ejecución se **REINVERTIRÁN Y REDISTRIBUIRÁN** los recursos por el valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($56.564.695).**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 6 de 19

B) REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

De acuerdo a la Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión y Redistribución del Convenio de Asociación No. 8135 de 2024 expedida por la Supervisión de la Subdirección para la Vejez, a corte del 31 de octubre de 2024, se identificó recursos no ejecutados de la estructura de costos correspondientes a los rubros de: **servicios públicos e internet, bienes consumibles, elementos de aseo institucional, absorbentes y otros elementos de cuidado, elementos de aseo personal, alimentos y vestuario** de conformidad con los descuentos contemplados en la **CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS** y los anexos técnicos[6] que hacen parte integral del convenio.

Al existir recursos sin ejecutar dentro del convenio es necesario acudir a los principios de eficiencia y economía para garantizar un uso estratégico y racional del presupuesto público. El principio de eficiencia exige que los recursos se asignen y utilicen de manera óptima para alcanzar los objetivos institucionales con el menor costo posible, mientras que el principio de economía busca reducir gastos innecesarios, priorizando soluciones efectivas y sostenibles. Por ello, la reinversión y redistribución de recursos promueve la optimización de la gestión pública al evitar la duplicidad de esfuerzos y asegurando la maximización de los recursos disponibles.

Lo anterior no quiere decir que exista algún tipo incumplimiento por parte del asociado, toda vez que hace parte de la dinámica de la prestación del servicio, la cual tiene en cuenta valores variables y/o por realización que conllevan a pagos inferiores de acuerdo a los soportes presentados por el asociado. Por lo tanto, estos recursos no ejecutados no constituyen un aspecto a mejorar en la ejecución del convenio, sino que se explican como parte de las dinámicas inherentes a la rotación de participantes en el servicio y evidencian un riguroso y adecuado ejercicio del control de la supervisión conforme con lo establecido en los anexos técnicos.

La reinversión y redistribución fueron proyectadas de conformidad al número máximo de días a prorrogar el convenio teniendo en consideración solamente los recursos disponibles no ejecutados conforme a la Certificación de valores de Reinversión 8135 DE 2024 emitida por el Supervisor, es por esto, que se consideraron para el presente convenio un máximo de prórroga de cinco días completos cubriendo la totalidad de ítems y cantidades necesarias que garanticen la correcta prestación de los servicios, el excedente o sobrante que no alcanza para cubrir un día adicional completo será objeto de liberación, los cuales ascienden a un valor de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($91.271.167)**. Estos valores, compuestos por **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($61.442.696)** provenientes de la SDIS y **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($29.828.471)** aportados por el asociado. Los recursos a liberar por parte de la SDIS provienen del CDP 10063 de 2024 y CRP 9782 de 2024

A continuación, se presenta el detalle de los recursos disponibles a reinvertir:

[6] Anexo técnico (1-4) Componente atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa, Anexo técnico (2-4) Componente nutrición y salubridad, Anexo técnico (3-4), Componente ambientes adecuados y seguros, gestión ambiental, dotación y seguridad, Anexo técnico (4-4) Componente ambientes adecuados y seguros, espacio físico funcional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 7 de 19

TABLA No. 1. DETALLE RECURSOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR MES A MES SDIS

Rubro/ítem	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total, de Recursos No Ejecutados
Bienes consumibles	1.332.288	2.394.600	9.422.783	4.386.748	531.000	4.875.283	22.942.702
Elementos de aseo institucional	-	-	1.609.413	237.814	1.772.247	2.721.800	6.341.274
Subtotal Costos Fijos	**1.332.288**	**2.394.600**	**11.032.196**	**4.624.562**	**2.303.247**	**7.597.083**	**29.283.976**
Absorbentes y otros elementos de cuidado	107.252	47.304	94.608	1.466.424	875.124	70.956	2.661.668
Elementos de aseo personal	6.475.350	12.334	4.500.750	382.354	525.670	18.501	11.914.959
Alimentos	1.183.557	3.388.222	2.622.391	3.898.776	3.666.706	2.622.391	17.382.043
Subtotal Costos Variables	**7.766.159**	**3.447.860**	**7.217.749**	**5.747.554**	**5.067.500**	**2.711.848**	**31.958.670**
Vestuario	-	-	200.050	-	-	-	200.050
Subtotal por costos por realización / Causación	**-**	**-**	**200.050**	**-**	**-**	**-**	**200.050**
Total, costos:	**9.098.447**	**5.842.460**	**18.449.995**	**10.372.116**	**7.370.747**	**10.308.931**	**61.442.696**

Fuente: Elaboración propia - Subdirección para la Vejez

TABLA NO. 2 DETALLE RECURSOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR MES A MES SDIS ASOCIADO

Rubro/ítem	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total, de Recursos No Ejecutados
Servicios Públicos	3.772.892	20.620.044	16.885.430	16.490.584	14.600.458	14.023.758	86.393.166
Subtotal Costos Fijos	**3.772.892**	**20.620.044**	**16.885.430**	**16.490.584**	**14.600.458**	**14.023.758**	**86.393.166**
Total, costos:	**3.772.892**	**20.620.044**	**16.885.430**	**16.490.584**	**14.600.458**	**14.023.758**	**86.393.166**

Fuente: Elaboración propia - Subdirección para la Vejez

En consecuencia, según el certificado de reinversión, los recursos no ejecutados del convenio, ascienden a un valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($147.835.862)** distribuidos así: **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($61.442.696)** por aportes en dinero de la Secretaría Distrital de Integración Social y **OCHENTA Y**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 8 de 19

SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($86.393.166), por aportes en dinero del Asociado.

De los anteriores recursos se requiere **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($56.564.695)** los cuales corresponde a aportes en dinero del asociado conforme a la estructura de costos adjunta a la justificación y el informe de supervisión a corte del 31 de octubre de 2024.

TABLA NO. 3 DETALLE RECURSOS DE REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN

ÍTEM	CANTIDAD	REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN				
		TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSIÓN APORTES SDIS EN DINERO	REDISTRIBUCION APORTES SDIS EN DINERO	REINVERSIÓN APORTES EN DINERO ASOCIADO	REDISTRIBUCION APORTES EN DINERO ASOCIADO
COSTOS FIJOS						
Talento Humano		**23.680.053**	**-**	**-**	**-**	**23.680.053**
Coordinador/a	1	$ 342.214	$ 0		$ 0	$ 342.214
Profesional en Enfermería	6	$ 1.759.890	$ 0		$ 0	$ 1.759.890
Profesional en Nutrición	2	$ 586.630	$ 0		$ 0	$ 586.630
Profesional en Psicología	2	$ 586.630	$ 0		$ 0	$ 586.630
Profesional en Gerontología	1	$ 293.315	$ 0		$ 0	$ 293.315
Profesional en Terapia Ocupacional	2	$ 586.630	$ 0		$ 0	$ 586.630
Profesional en Fisioterapia	2	$ 586.630	$ 0		$ 0	$ 586.630
Profesional en Trabajo Social	2	$ 586.630	$ 0		$ 0	$ 586.630
Auxiliar de enfermería	77	$ 13.684.466	$ 0		$ 0	$ 13.684.466
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	3	$ 533.161	$ 0		$ 0	$ 533.161
Técnico operativo	1	$ 177.720	$ 0		$ 0	$ 177.720
Técnico en Regencia de Farmacia	2	$ 355.441	$ 0		$ 0	$ 355.441
Técnico en Gestión ambiental	1	$ 177.720	$ 0		$ 0	$ 177.720
Técnico en Gestión Documental y Archivo	2	$ 355.441	$ 0		$ 0	$ 355.441
Técnico en Gastronomía o en Alimentos	1	$ 177.720	$ 0		$ 0	$ 177.720
Servicios Generales	11	$ 1.673.051	$ 0		$ 0	$ 1.673.051
Manipulador de alimentos	8	$ 1.216.764	$ 0		$ 0	$ 1.216.764
ITEM						
Reconocimiento al Inmueble		$ 4.585.370	$ 0		$ 0	$ 4.585.370
Mantenimiento al Inmueble		$ 1.980.040	$ 0		$ 0	$ 1.980.040
Servicios Públicos		$ 1.962.700	$ 0		$ 1.962.700	-$ 54.601.995
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 1.495.650	$ 0		$ 0	$ 1.495.650
Bienes consumibles		$ 2.994.550	$ 0		$ 0	$ 2.994.550
Elementos de aseo institucional		$ 1.161.800	$ 0		$ 0	$ 1.161.800
Servicios funerarios		$ 526.510	$ 0		$ 0	$ 526.510
ITEM						
Transporte		$ 1.398.259	$ 0		$ 0	$ 1.398.259
Vigilancia del 1 de enero de 2024 al 14 de julio del 2024		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0
Vigilancia del 15 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024		$ 871.963	$ 0		$ 0	$ 871.963
SUBTOTAL COSTOS FIJOS		**$ 40.656.895**	**$ 0**		**$ 1.962.700**	
ITEM						
COSTOS VARIABLES						
Absorbentes y otros elementos de cuidado		$ 7.095.600	$ 0		$ 0	$ 7.095.600
Elementos de aseo personal		$ 1.850.100	$ 0		$ 0	$ 1.850.100
Alimentos		$ 6.962.100	$ 0		$ 0	$ 6.962.100
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 15.907.800**	**$ 0**		**$ 0**	
ITEM	**CANTIDAD ENTREGAS**					
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Vestuario	2	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		$ 0	**$ 0**		**$ 0**	$ 0
TOTAL COSTOS		**56.564.695**	**-**	**-**	**1.962.700**	**-**
				$ 56.564.695	**$ 1.962.700**	**$ 54.601.995**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 9 de 19

NOTA 1: La reinversión y distribución de modificación a realizar está financiada con recursos de inversión del Proyecto 7770 “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”.

NOTA 2: Los recursos no empleados en la reinversión y redistribución serán objeto de liberación. Estos recursos ascienden a un valor de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($91.271.167)**, de los cuales: **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($61.442.696)** corresponden a aportes en dinero de la SDIS, y **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($29.828.471)** corresponden a aportes en dinero del ASOCIADO. Los recursos a liberar por parte de la SDIS provienen del CDP 10063 de 2024 y CRP 9782 de 2024.

C). OTROSÍ MODIFICATORIO – LIBERACIÓN DE RECURSOS Y VALOR DEL CONVENIO

Dada la información presentada en el literal B, se evidencia que la totalidad de los recursos no ejecutados no serán objeto de reinversión y redistribución, razón por la cual resulta necesario realizar el análisis y justificación de los recursos a liberar, como se detalla en la siguiente tabla:

TABLA No. 4. DETALLE RECURSOS DISPONIBLES PARA LIBERAR

	RECURSOS NO EJECUTADOS SDIS	RECURSOS NO EJECUTADOS ASOCIADO	TOTALES
	$ 61.442.696	$ 86.393.166	$ 147.835.862
REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	$ -	$ 56.564.695	$ 56.564.695
RECURSOS A LIBERAR	$ 61.442.696	$ 29.828.471	$ 91.271.167

Fuente: Elaboración propia - Subdirección para la Vejez

Teniendo en cuenta los principios de eficiencia y economía, se justifica la liberación de los recursos no empleados en la reinversión y redistribución del convenio, por un monto total de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($91.271.167)**. Estos valores, compuestos por **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($61.442.696)** provenientes de la SDIS y **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($29.828.471)** aportados por el asociado, deben ser liberados debido a que no serán comprometidos en actividades que cumplan con el objeto establecido en el convenio. En observancia del principio de eficacia en la gestión contractual, esta acción garantiza la correcta destinación de los recursos públicos y privados,

En consecuencia de la liberación a efectuar, el nuevo valor del convenio una vez realizada la liberación de los recursos corresponderá a la suma de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($6.186.876.484),** estos valores, compuestos por **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($5.274.982.807)** provenientes de la SDIS y **NOVECIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($911.893.677)** aportados por el asociado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 10 de 19

Para formalizar dicha liberación de recursos y garantizar la transparencia y legalidad del proceso, resulta necesario suscribir el presente modificatorio. Este instrumento permitirá ajustar las condiciones del convenio a la nueva realidad financiera, estableciendo de manera precisa la redistribución de los recursos comprometidos y liberados. Además, este otrosí asegura que se mantenga el principio de planeación, dado que permitirá documentar y oficializar las modificaciones en el marco contractual, respetando los lineamientos normativos aplicables y asegurando la trazabilidad de las decisiones presupuestales relacionadas con el CDP 10063 de 2024 y el CRP 9782 de 2024 correspondientes a la SDIS.

D). INCORPORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE DICIEMBRE DE 2024 Y EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

Dada la necesidad escrita en los literales a, b y c se debe **INCORPORAR** integralmente la estructura de costos de 150 cupos para la atención de personas mayores 60 años dependencia funcional severa, desde el 25 de diciembre del 2024 hasta el 26 de diciembre de 2024, por un valor total de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 56.564.695)**

En la siguiente tabla, se especifican los valores unitarios diarios de cada ítem de la estructura de costo del convenio, se precisa que, para el cálculo del valor del plazo del 25 de diciembre de 2024 hasta el 26 de diciembre de 2024, se toman como referencia los costos unitarios establecidos en la estructura inicial del convenio con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del mismo hasta su finalización y para conservar las condiciones financieras iniciales. Por lo tanto, se tomaron los precios unitarios de la oferta presentada por el Asociado y que están publicados en la plataforma SECOP II como "*ESTRUCTURA DE COSTOS - FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA 150 SEVEROS - LOTE 18".*

TABLA No. 5. VALORES UNITARIOS Y CÁLCULO DE ESTRUCTURA DESDE EL 25 DE DICIEMBRE DE 2024 Y EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

ÍTEM	CANT	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2024	TOTALES	APORTES SDIS EN DINERO	APORTE EN DINERO ASOCIADO	REINVERSIÓN	REINVERSIÓN APORTES EN DINERO ASOCIADO	REDISTRIBUCION APORTES EN DINERO ASOCIADO
COSTOS FIJOS								
Talento Humano			**$ 23.680.053**	**$ -**	**$ 23.680.053**	**$ 23.680.053**	**$ -**	**$ 23.680.053**
Coordinador/a	1	$ 5.133.210	$ 342.214	$ -	$ 342.214	$ 342.214	$ -	$ 342.214
Profesional en Enfermería	6	$ 4.399.725	$ 1.759.890	$ -	$ 1.759.890	$ 1.759.890	$ -	$ 1.759.890
Profesional en Nutrición	2	$ 4.399.725	$ 586.630	$ -	$ 586.630	$ 586.630	$ -	$ 586.630
Profesional en Psicología	2	$ 4.399.725	$ 586.630	$ -	$ 586.630	$ 586.630	$ -	$ 586.630
Profesional en Gerontología	1	$ 4.399.725	$ 293.315	$ -	$ 293.315	$ 293.315	$ -	$ 293.315
Profesional en Terapia Ocupacional	2	$ 4.399.725	$ 586.630	$ -	$ 586.630	$ 586.630	$ -	$ 586.630
Profesional en Fisioterapia	2	$ 4.399.725	$ 586.630	$ -	$ 586.630	$ 586.630	$ -	$ 586.630
Profesional en Trabajo Social	2	$ 4.399.725	$ 586.630	$ -	$ 586.630	$ 586.630	$ -	$ 586.630
Auxiliar de enfermería	77	$ 2.665.805	$ 13.684.466	$ -	$ 13.684.466	$ 13.684.466	$ -	$ 13.684.466

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 11 de 19

ÍTEM	CANT	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2024	TOTALES	APORTES SDIS EN DINERO	APORTE EN DINERO ASOCIADO	REINVERSIÓN	REINVERSIÓN APORTES EN DINERO ASOCIADO	REDISTRIBUCION APORTES EN DINERO ASOCIADO
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	3	$ 2.665.805	$ 533.161	$ -	$ 533.161	$ 533.161	$ -	$ 533.161
Técnico operativo	1	$ 2.665.805	$ 177.720	$ -	$ 177.720	$ 177.720	$ -	$ 177.720
Técnico en Regencia de Farmacia	2	$ 2.665.805	$ 355.441	$ -	$ 355.441	$ 355.441	$ -	$ 355.441
Técnico en Gestión ambiental	1	$ 2.665.805	$ 177.720	$ -	$ 177.720	$ 177.720	$ -	$ 177.720
Técnico en Gestión Documental y Archivo	2	$ 2.665.805	$ 355.441	$ -	$ 355.441	$ 355.441	$ -	$ 355.441
Técnico en Gastronomía o en Alimentos	1	$ 2.665.805	$ 177.720	$ -	$ 177.720	$ 177.720	$ -	$ 177.720
Servicios Generales	11	$ 2.281.433	$ 1.673.051	$ -	$ 1.673.051	$ 1.673.051	$ -	$ 1.673.051
Manipulador de alimentos	8	$ 2.281.433	$ 1.216.764	$ -	$ 1.216.764	$ 1.216.764	$ -	$ 1.216.764
ITEM		**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CUPO**	**TOTALES**	**APORTES SDIS EN DINERO**	**APORTE EN DINERO ASOCIADO**	**REINVERSIÓN**	**REINVERSIÓN APORTES EN DINERO ASOCIADO**	**REDISTRIBUCION APORTES EN DINERO ASOCIADO**
Reconocimiento al Inmueble		$ 458.537	$ 4.585.370	$ -	$ 4.585.370	$ 4.585.370	$ -	$ 4.585.370
Mantenimiento al Inmueble		$ 198.004	$ 1.980.040	$ -	$ 1.980.040	$ 1.980.040	$ -	$ 1.980.040
Servicios Públicos		$ 196.270	$ 1.962.700	$ -	$ 1.962.700	$ 1.962.700	$ 1.962.700	-$ 54.601.995
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 149.565	$ 1.495.650	$ -	$ 1.495.650	$ 1.495.650		$ 1.495.650
Bienes consumibles		$ 299.455	$ 2.994.550	$ -	$ 2.994.550	$ 2.994.550	$ -	$ 2.994.550
Elementos de aseo institucional		$ 116.180	$ 1.161.800	$ -	$ 1.161.800	$ 1.161.800	$ -	$ 1.161.800
Servicios funerarios		$ 52.651	$ 526.510	$ -	$ 526.510	$ 526.510	$ -	$ 526.510
ITEM		**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CENTRO**	**TOTALES**	**APORTES SDIS EN DINERO**	**APORTE EN DINERO ASOCIADO**	**REINVERSIÓN**	**REINVERSIÓN APORTES EN DINERO ASOCIADO**	**REDISTRIBUCION APORTES EN DINERO ASOCIADO**
Transporte		$ 20.973.892	$ 1.398.259	$ -	$ 1.398.259	$ 1.398.259	$ -	$ 1.398.259
Vigilancia del 1 de enero de 2024 al 14 de julio del 2024		$ 12.964.988		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Vigilancia del 15 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024		$ 13.079.442	$ 871.963	$ -	$ 871.963	$ 871.963	$ -	$ 871.963
SUBTOTAL COSTOS FIJOS			**$ 40.656.895**	**$ -**	**$ 40.656.895**	**$ 40.656.895**	**$ 1.962.700**	**$ 40.656.895**
ITEM		**VALORES UNITARIOS DIARIOS POR CUPO**	**TOTALES**	**APORTES SDIS EN DINERO**	**APORTE EN DINERO ASOCIADO**	**REINVERSIÓN**	**REINVERSIÓN APORTES EN DINERO ASOCIADO**	**REDISTRIBUCION APORTES EN DINERO ASOCIADO**
COSTOS VARIABLES								
Absorbentes y otros elementos de cuidado		$ 23.652	$ 7.095.600	$ -	$ 7.095.600	$ 7.095.600	$ -	$ 7.095.600
Elementos de aseo personal		$ 6.167	$ 1.850.100	$ -	$ 1.850.100	$ 1.850.100	$ -	$ 1.850.100
Alimentos		$ 23.207	$ 6.962.100	$ -	$ 6.962.100	$ 6.962.100	$ -	$ 6.962.100
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			**$ 15.907.800**	**$ -**	**$ 15.907.800**	**$ 15.907.800**	$ -	**$ 15.907.800**
ITEM	**CANTIDAD ENTREGAS**	**VALORES UNITARIOS ENTREGA POR CUPO**	**TOTALES**	**APORTES SDIS EN DINERO**	**APORTE EN DINERO ASOCIADO**	**REINVERSIÓN**	**REINVERSIÓN APORTES EN DINERO ASOCIADO**	**REDISTRIBUCION APORTES EN DINERO ASOCIADO**
COSTOS POR REALIZACIÓN								

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 12 de 19

ÍTEM	CANT	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2024	TOTALES	APORTES SDIS EN DINERO	APORTE EN DINERO ASOCIADO	REINVERSIÓN	REINVERSIÓN APORTES EN DINERO ASOCIADO	REDISTRIBUCION APORTES EN DINERO ASOCIADO
Vestuario	2	$ 1.024.023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL COSTOS			**$ 56.564.695**	**$ -**	**$ 56.564.695**	**$ 56.564.695**	**$ 1.962.700**	**$ -**

Fuente: Elaboración propia - Subdirección para la Vejez

.

Siguiendo con lo anterior y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del convenio hasta su finalización y para conservar las condiciones financieras iniciales se realizó la verificación del Costo Cupo para la modificación que se pretende realizar de la siguiente manera:

TABLA No. 6. CÁLCULO COSTO CUPO

	INICIAL (*)	COSTO CUPO DÍA (*)	MODIFICACIÓN No. 1	AUMENTO COSTO CUPO
CUPOS	150		150	
PLAZO MESES 30 DÍAS	210		2	
VALOR COSTOS FIJOS TOTAL / (CUPOS*PLAZO MESES 30 DÍAS)	$ 4.268.806.151	$ 135.518	$ 40.656.895	$ 135.523
PLAZO EN DÍAS CALENDARIO	214		2	
VALOR COSTOS VARIABLES TOTAL / (CUPOS*PLAZO DÍAS CALENDARIO)	$ 1.702.134.600	$ 53.026	$ 15.907.800	$ 53.026
CANTIDAD DE ENTREGA	2		0	
VALOR COSTOS POR REALIZACIÓN TOTAL / (CUPOS*PLAZO MESES 30 DÍAS)	$ 307.206.900	$ 1.024.023	$ 0	
SUBTOTAL COSTO CUPO	**$6.278.147.651**	**$ 1.212.567**	**$ 56.564.695**	**$ 188.549**

Fuente: Elaboración propia – Subdirección para la Vejez

Nota 1: El cálculo del COSTO CUPO de los costos fijos se realiza partiendo de meses de 30 días, el de los costos variables con días calendario, conservando la forma de cálculo de las estructuras de costos.

Nota 2: La variación en el costo cupo es explicada debido que para el rubro de vigilancia se tomó como único valor el precio del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación, el cual es más costoso que el valor del primer periodo. Dicha variación se presenta únicamente en los costos fijos. Adicionalmente, durante el periodo a ser prorrogado en la modificación no hay costos por realización debido a la ausencia de entrega de vestuario.

En razón a lo anterior y de conformidad con las características de este servicio social y la población que atiende, la supervisión del convenio, evidencia la necesidad de dar continuidad del servicio a través de la presente modificación contractual donde se establece otrosí modificatorio, prórroga, la reinversión y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 13 de 19

redistribución de los valores no ejecutados del Convenio de Asociación No. 8135 de 2024, estableciendo como nueva fecha de terminación del convenio el 26 de diciembre de 2024, para así garantizar la prestación del Servicio de Comunidad de Cuidado modalidad Severa de forma ininterrumpida, para 150 cupos.

Teniendo en cuenta, lo descrito en el presente apartado, es necesario realizar el ajuste respectivo al convenio de asociación a través de un **OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, Y REDISTRIBUCIÓN.**

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Para la Secretaría Distrital de Integración Social es necesario garantizar la continuidad en la prestación del Servicio Social Comunidad de Cuidado modalidad Severa, que permita brindar una atención a personas mayores con discapacidad funcional severa, que permita fortalecer su autonomía, dignificación y envejecimiento activo; por lo cual se estima conveniente adelantar un **otrosí modificatorio, prórroga, reinversión y redistribución** al convenio de asociación, en los términos establecidos en el Decreto 092 de 2017.

Con la suscripción de la presente modificación, se busca continuar la atención de las personas mayores con dependencia funcional severa, las cuales son sujeto de protección constitucional, a través de 150 cupos en el servicio social Comunidad de Cuidado modalidad Severa, lo cual permite dar respuesta a sus necesidades y a los diferentes referentes normativos y políticos, como la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010 -2025 y el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "*BOGOTÁ CAMINA SEGURA*", la convención interamericana de derechos humanos para las personas mayores y de la misma forma al cumplimiento de la tarea No. 3 la cual consiste en *"implementar el servicio Comunidad de Cuidado para la atención a personas mayores sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, bajo los enfoques de derechos, de desarrollo humano y diferencial."* del objetivo específico No. 1 "*fortalecer la oferta institucional y articulación sectorial para la atención de las personas mayores*" del proyecto de inversión 7937 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Así mismo, la presente modificación fue aceptada por parte del asociado de conformidad con el documento adjunto de fecha 02 de diciembre de 2024.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

3.4.1. PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio de asociación No. 8135 de 2024, hasta el **26 de diciembre del 2024**, modificando la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO del convenio así:

*"El Plazo de ejecución del convenio, será de **SIETE (7) MESES Y DOS (2) DÍAS**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio".*

3.4.2. REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 56.564.695)** los cuales corresponde a aportes en dinero del ASOCIADO conforme a la estructura de costos adjunta al presente modificatorio y el informe de supervisión número 05 a corte del 31 de octubre de 2024, los cuales corresponden a los rubros, así: servicios públicos e internet, bienes consumibles, elementos de aseo personal, absorbentes y otros elementos de cuidado, elementos de aseos personal y alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 14 de 19

3.4.3. LIBERAR los recursos no empleados en la reinversión y redistribución los cuales ascienden a un valor de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($91.271.167)**, de los cuales: **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($61.442.696)** corresponden a aportes en dinero de la SDIS, y **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($29.828.471)** corresponden a aportes en dinero del ASOCIADO. Los recursos a liberar por parte de la SDIS provienen del CDP 10063 de 2024 y CRP 9782 de 2024.

TABLA No. 7. DETALLE RECURSOS DISPONIBLES PARA LIBERAR

	RECURSOS NO EJECUTADOS SDIS	RECURSOS NO EJECUTADOS ASOCIADO	TOTALES
RECURSOS A LIBERAR	$ 61.442.696	$ 29.828.471	$ 91.271.167

Fuente: Elaboración propia - Subdirección para la Vejez

3.4.4. MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA** sobre el **VALOR** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8135 de 2024 así: **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($6.186.876.484),** discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($5.274.982.807),** con un porcentaje de participación del 85.26% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **NOVECIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 911.893.677)** con un porcentaje de participación del 14.74%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.5. Según la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: **INCORPORAR** la estructura de costos desde el 25 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre de 2024, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE** (**$56.564.695**), aportes en especie del Asociado, la cual fue calculada tomando los precios unitarios de la oferta presentada por el Asociado y que aparecen en el SECOP II como “ESTRUCTURA DE COSTOS - FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA 150 SEVEROS - LOTE 18. Los precios unitarios de la estructura de costos de la modificación cubren todos conceptos de gastos de la estructura de costos publicada en SECOP II.

Nota: Para el cálculo de la estructura de costos de la modificación se tomaron los valores inicialmente aprobados en el proceso.

3.4.6. GARANTÍAS: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR Y AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS** del CONVENIO, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 15 de 19

3.4.7. Las demás disposiciones del CONVENIO, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.4.8. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, tomados de la información reportada en BOGDATA con corte al 31 de octubre de 2024, correspondiente al informe de supervisión con corte al 31 de octubre de 2024, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio de asociación, realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha:

Tabla No. 8. Ejecución Financiera Convenio de Asociación 8135-2024

Valor inicial	**$ 6.278.147.651**
Valor aportes SDIS	$ 5.336.425.503
Valor aportes asociado	$ 941.722.148
Valor ejecutado con a corte 31 de octubre 2024	**$ 3.837.250.713**
Valor Desembolsado, con a corte 26 de noviembre 2024 - aportes SDIS	$ 3.837.250.713
% aportes ejecutados de la SDIS	71,91%
Valor aportes ejecutados Asociado	$ 568.705.625
% aportes ejecutados del asociado	60,39%
Valor pendiente por ejecutar SDIS	**$ 1.499.174.790**
Valor pendiente por ejecutar Asociado	**$ 373.016.523**

Fuente: Reporte registros presupuestales BOGDATA al 31 de octubre de 2024 corresponde a informe con corte a 31 de octubre de 2024, de conformidad a CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS y plataforma SECOP II y Equipo de Supervisión de la Subdirección para la Vejez. Dicho reporte se genera sobre los pagos generados del convenio con cargo al CRP 9782 de 2024.

Una vez revisado y analizado el desarrollo del convenio de asociación No. 8135 de 2024, se evidencia una ejecución física de 74,43% con corte al 31 de octubre de 2024 y financiera del 58.53% calculados con el aporte de la SDIS, con corte al 31 de octubre del 2024, según el último informe de supervisión debidamente aprobado. Adicionalmente desde la supervisión se ha verificado que se han cumplido cabalmente todas las obligaciones generales y específicas del convenio de asociación objeto de la presente modificación, por parte del asociado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 16 de 19

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez

Proyectó: John Jairo López Gavilán – Contratista Subdirección para la Vejez
Ivon Maritza Escobar Escobar – Contratista Subdirección para la Vejez
Revisó: Mabel Dahiana Suarez Rojas – Contratista Subdirección para la Vejez
Oscar Felipe Polania Ibarra – Contratista Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 17 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

8.JUSTIFICACION MODIFICACION COMUNIDAD DE CUIDADO SEVERA 8135 -2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871

Creación: 2024-12-17 21:23:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-17 22:38:55

Escanee el código para verificación

Revisión: Contratista Subdirección para la Vejez

OSCAR FELIPE POLANIA IBARRA
CC 7.711.244
opolania@sdis.gov.co

Revisión: Contratista Subdirección para la Vejez

MABEL SUAREZ ROJAS
1136883120
mdsuarezr@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista Subdirección para la Vejez

IVON MARITZA ESCOBAR ESCOBAR
1071168365
iescobar@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista Subdirección para la Vejez

JOHN JAIRO LÓPEZ GAVILÁN
80120721
jjlopezg@sdis.gov.co
Contratista Subdirección para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 18 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

8.JUSTIFICACION MODIFICACION COMUNIDAD DE CUIDADO SEVERA 8135 -2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871

Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-17 21:23:27

Finalización: 2024-12-17 22:38:55

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Vejez



Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871
2024-12-17T22:38:56-05:00 - Pagina 19 de 19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

8.JUSTIFICACION MODIFICACION COMUNIDAD DE CUIDADO SEVERA 8135 -2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241217-212327-2f0965-82734871

Creación: 2024-12-17 21:23:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-17 22:38:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JOHN JAIRO LÓPEZ GAVILÁN jjlopezg@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-12-17 21:23:44 Lec.: 2024-12-17 21:25:36 Res.: 2024-12-17 21:25:49 IP Res.: 181.59.148.81
Elaboración	IVON MARITZA ESCOBAR ESCOBAR iescobar@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-17 21:25:49 Lec.: 2024-12-17 21:28:36 Res.: 2024-12-17 21:28:42 IP Res.: 186.82.99.16
Revisión	MABEL SUAREZ ROJAS mdsuarezr@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-17 21:28:42 Lec.: 2024-12-17 21:49:15 Res.: 2024-12-17 21:52:03 IP Res.: 191.156.231.121
Revisión	OSCAR FELIPE POLANIA IBARRA opolania@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-17 21:52:03 Lec.: 2024-12-17 21:53:17 Res.: 2024-12-17 21:53:29 IP Res.: 191.156.43.205
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-17 21:53:29 Lec.: 2024-12-17 22:38:43 Res.: 2024-12-17 22:38:55 IP Res.: 186.84.108.82